



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 16 de marzo de 2022
P.I.E. N° 433/2021-2022

Señor
Fausto Juan Lanchipa Ponce
FISCAL GENERAL DEL ESTADO
Sucre.



Señor Fiscal General:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Dulce María Araujo Domínguez, quien solicita a su autoridad, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

Que el señor Fiscal General a través del Fiscal Departamental de Pando: “1. Informe sobre el estado actual de los procesos de investigación por la comisión de delitos penales de violación y estupro desde la gestión 2020 en el departamento de Pando. Adjunte documentación de respaldo. --- 2. Informe sobre el estado actual del proceso investigativo que sigue el Ministerio Público en contra del señor Ariel Jhosmar Sánchez Llanos, por la comisión del delito de Estupro en el departamento de Pando. Adjunte cuaderno de investigación y el informe correspondiente.”

Con este motivo, reiteramos al Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andronico Rodriguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO

Sen. Miguel Angel Rejas Vargas
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

CÁMARA DE SENADORES		SEGUNDA SECRETARIA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA	
RECIBIDO			
DIA	MES	AÑO	HORA
No CORRELATIVO			FIRMA
No EJEMPLARES		No FOJAS	

Sucre, 24 de mayo de 2022
OF. CITE: FGE/JLP N° 410/2022

Señor:
Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE - CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
La Paz. -

CÁMARA DE SENADORES		PRESIDENCIA	
Fojas	30 MAYO 2022		Horas: 14:25
No Correlativo: 5554		Firma:	
RECIBIDO			

Ref.: Respuesta a PIE N° 433/2021-2022.

De mi mayor consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted con relación a la Petición de Informe Escrito 433/2021-2022, promovida por la Senadora Dulce María Araujo Domínguez, por la que solicita información con referencia a datos estadísticos sobre procesos de violación y estupro en el Departamento de Pando.

Al respecto, pongo a su conocimiento el Informe de 23 de marzo de 2022, suscrito por la Directora de la Fiscalía Especializada en Delitos en Razón de Genero y Juvenil, para fines consiguientes, haciendo notar que la respuesta elaborada se encuentra en el marco de lo dispuesto en el Art. 225.II de la Constitución Política del Estado y el Art. 9.1 de la Ley N° 260.

Con este particular motivo, reitero a usted las consideraciones de distinción y respeto.

Dr. Juan Lanchipa Ponce
FISCAL GENERAL DEL ESTADO
Estado Plurinacional de Bolivia

c.c./Arch.
Se adj. lo indicado
H.R. 6414
MAPRO

CÁMARA DE SENADORES		UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL LEGISLATIVO Y REDACCION	
Fojas	06 JUN 2022		Hora: 16:30
No Correlativo:		Firma:	
RECIBIDO			



MINISTERIO PÚBLICO

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO



INFORME

A: Dr. Juan Lanchipa Ponce
FISCAL GENERAL DEL ESTADO

DE: Dra. Daniela Cáceres García
DIRECTORA DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE RAZÓN DE GÉNERO Y JUVENIL

MOTIVO: INFORME - A INSTRUCTIVO FGE/JLP N° 146/2022 CON RELACIÓN A HOJA DE RUTA Nro. 6414.

FECHA: Sucre, 23 de mayo de 2022

Señor Fiscal General:

Dando cumplimiento al Instructivo FGE/JLP N° 146/2022 de 16 de mayo emitido por el Fiscal General del Estado, quien remite a esta Dirección la nota PIE N° 433/2021 - 2022 de 16 de marzo emitida por la Presidencia de la Cámara de Senadores, por el cual solicita específica en relación a procesos penales de violación y estupro de la gestión 2020 y el estado actual del proceso penal FIS-PAN1901029; en ese entendido, se tiene a bien informar los siguientes extremos:

1.- Informe sobre el estado actual de los procesos de investigación por la comisión de delitos penales de violación y estupro desde la gestión 2020 en el Departamento de Pando. Adjunte documental de respaldo.

R. Se adjunta un cuadro estadístico de los procesos penales referente a los delitos de Violación, Violación INNA y Estupro de la gestión 2020:

ESTADO ACTUAL PROCESAL	Estupro, Art.309	Violación de INNA, Art.308 bis	Violación, Art.308	Total general
Gestión 2020	22	56	20	98
Abierto	9	20	6	35
Abreviado	1	3		4
Con condena	5	20	2	27
Conexitud o acumulación		1		1
Desestimado		1	1	2
Rechazado	7	8	9	24
Salida alternativa		1		1



INFORME LEY 348

23/05/2022 16:02:32

Para obtener una copia o verificar la integridad del documento puede leer el QR-Code ubicada en la parte superior derecha o dirigirse a la siguiente dirección: <https://correspondencia.fiscalia.gob.bo/view/pdf/code/7902-1870-5225613j5nnp>

Para verificar por quien o quienes fue #aprobadoFirmadoMinus# el documento, puede leer el QR-Code ubicada en la parte inferior izquierda o dirigirse a la siguiente dirección: <https://correspondencia.fiscalia.gob.bo/aproved/pdf/code/7902-1870-5225613j5nnp>



MINISTERIO PÚBLICO

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO



Sobreseído		2	2	4
Total general	22	56	20	98

Informe sobre el estado actual del proceso investigativo que sigue el Ministerio Público en contra del señor Ariel Jhosmar Sánchez Llanos, por la comisión del delito de Estupro en el Departamento de Pando. Adjunte cuaderno de investigación y el informe correspondiente.

R. De acuerdo con el informe evacuado por la dirección funcional del proceso y de la revisión del sistema JL-1, se tiene:

- a) Estado actual del proceso: Cerrado con requerimiento conclusivo de sobreseimiento.
- b) Nombres de los sujetos procesales: Denunciante Rosimarli Melgar Dumay, Víctima: Alexia Ali Melgar y Imputado: Ariel Jhosmar Sánchez Llanos.
- c) Situación jurídica del imputado: En libertad
- d) Pronunciamiento jerárquico: Resolución Jerárquica FDP/JCCZ N° 023/2022 - Ratifica el decreto de sobreseimiento de fecha 24/01/2022.

Es cuanto cumple informar a su autoridad para fines consiguientes.

Atentamente;

C.c. Arch.
DRGYJ/



INFORME LEY 348

23/05/2022 16:02:32

Para obtener una copia o verificar la integridad del documento puede leer el QR-Code ubicada en la parte superior derecha o dirigirse a la siguiente dirección: <https://correspondencia.fiscalia.gob.bo/view/pdf/code/7902-1870-5225613j5nnp>

Para verificar por quien o quienes fue #aprobadoFirmadoMinus# el documento, puede leer el QR-Code ubicada en la parte inferior izquierda o dirigirse a la siguiente dirección: <https://correspondencia.fiscalia.gob.bo/aproved/pdf/code/7902-1870-5225613j5nnp>